

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FERRETERIAS Y
QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA.-.
CUANTIA: USD \$ 99.200,00.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de junio del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA,** según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil ocho, capaz para obligarse y "contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----
SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor

Xavier Delgado Andrade, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, quien declara que comparece debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil ocho, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) Luego, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social. C) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el doce de julio de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de octubre del año dos mil dos, la compañía celebró la



Conversión y Elevación del valor de las acciones; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en sesión celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **C.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de reservas facultativas; **C.Dos.-** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en la copia certificada del Acta que se incorpora al presente instrumento; **C.Tres.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Xavier Delgado Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de Mayo del año dos mil ocho, declara: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA** que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS)** Que el referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de noventa y nueve

mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos uno a la cien mil inclusive; y que las nuevas acciones sean suscritas por los accionistas en proporción a su participación dentro del capital suscrito de la Compañía; las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento; **TRES)** Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil inclusive, éstas contendrán las declaraciones de ley y serán firmadas por la Presidente y por el Gerente General de la compañía."; **CUATRO)** Que los suscriptores de las acciones materia del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, **CINCO)** Que declara bajo juramento: que la compañía no es Contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano; y, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCANTON

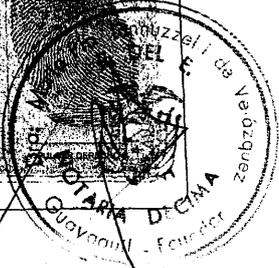
CEDULA DE CIUDADANIA N° 090530393-9

DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 04 MAYO 1958
 006- 0156 04432 M.L.
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958

Xavier Delgado



ECUATORIANA***** E#031000
 CASADO VANIA FALCONI DELGADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIX DELGADO
 CARMEN ANDRADE
 GUAYAQUIL 04/04/2006
 04/04/2018 REN 1411167
 GVS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION DE PRESENTACION
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 102-0248 0905303939
 NUMERO CEDULA
 DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO
 GUAYAS
 PROVINCIA GUAYAQUIL
 TERCERA CANTON
 PARROQUIA



Xavier Delgado

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A.S FERREQUIMSA,
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil ocho, a las 9h45, en la Cooperativa Vivienda de Guayaquil, manzana #8, se reúnen las siguientes personas: el señor **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**, propietario de 1 acción y Gerente General de la compañía; y, la señora **CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO**, propietaria de 799 acciones, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía. Todas las acciones de la compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía, el cual asciende a la presente fecha a la cantidad de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

SEGUNDO PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados; y,

CUARTO PUNTO: Asuntos Varios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora Estela Andrade de Rovayo, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario de la Junta actúa el Gerente General de la compañía, el señor Xavier Delgado Andrade. La Presidente antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales, para lo cual el Secretario procede a constatar que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, hecho esto, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.

Solicita la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta un cuadro que previamente ha preparado para el efecto. Toma la palabra la presidente y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la suscripción de las nuevas acciones, así como la forma de pago de las mismas. Concluida la exposición de la Presidente, solicita la palabra el Gerente General de la compañía quien expone que, como es de conocimiento de los asistentes, en sesiones de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en los últimos años, se resolvió entre otros puntos, no distribuir las utilidades de la compañía y mantenerlas en reserva, luego reservas facultativas para futuras capitalizaciones, por lo que propone que el presente aumento de capital sea efectuado mediante la capitalización de la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de dichas reservas facultativas; efecto para el cual la suscripción de las acciones debería efectuarse a prorrata de la actual participación accionaria, de tal forma que los accionistas, en caso de aprobar lo propuesto, ejercerían su derecho preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; manifiesta además el Gerente General que, en caso de aprobarse el aumento antes indicado será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.

En este punto, toma la palabra la Presidente y propone que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice al Gerente General de la Compañía, señor Xavier Gilberto Delgado Andrade, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de reservas facultativas, de acuerdo con el cuadro que se incorpora a la presente, por lo que el capital suscrito será de CIEN MIL 00/100

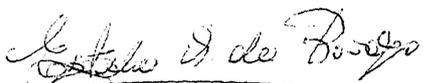
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos uno a la cien mil inclusive.- Las nuevas acciones son suscritas por los accionistas en proporción a su participación dentro del capital suscrito de la Compañía, de la siguiente manera: **A) El señor XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE** suscribe y paga íntegramente ciento veinticuatro acciones con un valor nominal total de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **B) La señora ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO** suscribe y paga íntegramente noventa y nueve mil setenta y seis acciones con un valor nominal total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Todas las nuevas acciones serán pagadas íntegramente por sus suscriptores mediante la capitalización de reservas facultativas, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la manera constante en el cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que debidamente firmado por los presentes se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma.

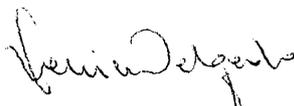
SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil inclusive, éstas contendrán las declaraciones de ley y serán firmadas por la Presidente y por el Gerente General de la compañía."; y,

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h10.-



**ESTELA ANDRADE DE ROVAYO
PRESIDENTE
ACCIONISTA**



**XAVIER DELGADO ANDRADE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
ACCIONISTA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA,
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil ocho, a las 9h45, en la Cooperativa Vivienda de Guayaquil, manzana No. 8, solar No. 13, se reúnen las siguientes personas: el señor **XAVIER GILBERTO DEGGADO ANDRADE**, propietario de 1 acción y Gerente General de la compañía, la señora **CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO**, propietaria de 799 acciones, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía. Todas las acciones de la compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía, el cual asciende a la presente fecha a la cantidad de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

SEGUNDO PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados; y,

CUARTO PUNTO: Asuntos Varios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora Estela Andrade de Rovayo, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario de la Junta, actúa el Gerente General de la compañía, el señor Xavier Delgado Andrade. La Presidente antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales, para lo cual el Secretario procede a constatar que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, hecho esto, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.

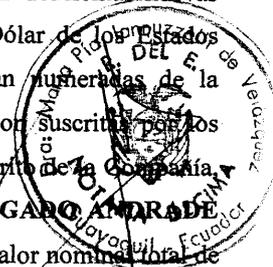
Solicita la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta un cuadro que previamente ha preparado para el efecto. Toma la palabra la Presidente y manifiesta que, en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes será necesario además que la presente Junta apruebe la suscripción de las nuevas acciones, así como la forma de pago de las mismas. Concluida la exposición de la Presidente, solicita la palabra el Gerente General de la compañía quien expone que, como es de conocimiento de los asistentes, en sesiones de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en los últimos años, se resolvió entre otros puntos, no distribuir las utilidades de la compañía y mantenerlas en reserva para futuras capitalizaciones, por lo que propone que el presente aumento de capital sea efectuado mediante la capitalización de la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de dichas reservas; efecto para el cual la suscripción de las acciones debería efectuarse a prorrata de la actual participación accionaria, de tal forma que los accionistas, en caso de aprobar lo propuesto, ejercerían su derecho preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; manifiesta además el Gerente General que, en caso de aprobarse el aumento antes indicado será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.

En este punto, toma la palabra la Presidente y propone que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice al Gerente General de la Compañía, señor Xavier Gilberto Delgado Andrade, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de reservas de conformidad con el cuadro que se incorpora al presente instrumento, por lo que el capital suscrito resultante será de CIEN MIL 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos uno a la cien mil inclusive.- Las nuevas acciones son suscritas por los accionistas en proporción a su participación dentro del capital suscrito de la Compañía de la siguiente manera: A) El señor **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE** suscribe y paga íntegramente ciento veinticuatro acciones con un valor nominal total de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) La señora **ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO** suscribe y paga íntegramente noventa y nueve mil setenta y seis acciones con un valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Todas las nuevas acciones serán pagadas íntegramente por sus suscriptores mediante la capitalización de reservas (utilidades no distribuidas) por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la manera constante en el cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que debidamente firmado por los presentes se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil inclusive, éstas contendrán las declaraciones de ley y serán firmadas por la Presidente y por el Gerente General de la compañía."; y,

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h10.- f) Estela Andrade Chiriboga de Rovayo, Presidente- Accionista; y, f) Xavier Gilberto Delgado Andrade, Gerente General, Secretario, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 29 de mayo de 2008.-



XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

**NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRETERIAS
Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1) **ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO**, por sus propios derechos, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía y de la presente Junta; y,
- 2) **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la compañía, actuando como Secretario de la Junta.

Guayaquil, 29 de mayo de 2008.-

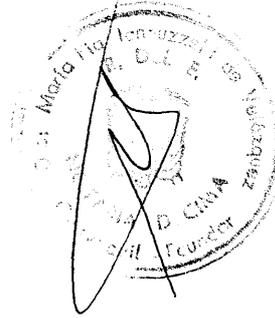
**ESTELA ANDRADE DE ROVAYO
PRESIDENTE**

**XAVIER DELGADO ANDRADE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

FERRETERIAS Y QUIMICOS S. A. FERREQUIMSA

Guayaquil, 24 de Mayo del 2006

Ingeniero
XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **FERRETERIAS Y QUIMICOS S. A. FERREQUIMSA**, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el 12 de Julio del 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre del 2002, se realizó la conversión del capital de la Compañía, se elevó el valor nominal de las acciones, se aumentó el capital suscrito y se fijó el capital autorizado, y, se reformó parcialmente el Estatuto Social.

La compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S. A. FERREQUIMSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Agosto de 1995 ante el Notario Unico del cantón Santa Elena Ab. José E. Zambrano Salmon, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1995.

De usted, muy atentamente,

FERRETERIAS Y QUIMICOS S. A.
FERREQUIMSA

CARMEN ESTELA ANDRADE CHIRIBOGA DE ROVAYO
PRESIDENTA

Guayaquil, 24 de Mayo del 2006

Yo, ING. XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE, acepto el cargo para el cual he sido designado.-

ING. XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE

NUMERO DE REPERTORIO: 24.605
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, a favor de **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**, a foja 55.836, Registro Mercantil número **10.459**.

ORDEN: 24605
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

veintinueve de mayo del año dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.



CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho; **DOS.-** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la abogada **ANNETTE ECHEVERRIA GONZÁLEZ**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma

en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-



p. FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA

R.U.C.: 0991326723001



XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE

GERENTE GENERAL

C.C.: 0905303939

LA NOTARIA



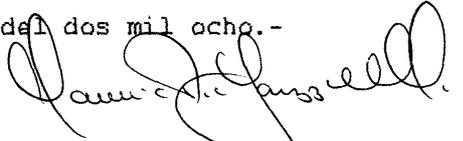
DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, con fecha tres de Junio de dos mil ocho, según resolución número 08.G.DIC.0005956, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, el ocho de septiembre del dos mil ocho, por Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 15 de Septiembre del dos mil ocho.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FERRETERÍAS Y QUÍMICOS S.A. FERERQUIMSA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 51.964
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005956, dictada el 8 de Septiembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de fojas 6.555 a 6.573, Registro Industrial número 461. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51964



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S.

RAZÓN: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FERRETERÍAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA** de fecha **TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, tomo nota de la Resolución número **08-G-DIC-0005956**, emitida por el Abogado **Humberto Moya González**, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho, tomo nota de la **APROBACIÓN** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, según consta en la escritura pública otorgada ante la Doctora **MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁSQUEZ**, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el tres de Junio del dos mil ocho, que contiene el presente testimonio.-
Santa Elena, trece de Octubre del dos mil ocho.-



José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
Notaría del Cantón Santa Elena - Ecuador

